



MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad por veinte años, por: "UNA LLAVE PARA TUERCAS", a favor de la Srta. Maria Luisa SCHICK TERROR, con domicilio en MADRID, c/ Luchana, N° 27.-

-----

Esta solicitud tiene por objeto proteger una llave para tuercas que presenta notables ventajas sobre las conocidas.

5.- Las llaves del tipo de la que se va a describir, se manejan usualmente mediante un sinfin colocado en el mango de la llave y que es accionado por uno de los dedos del usuario, haciendo dicho sinfin que la cabeza se abra ó se cierre de acuerdo con el sentido de rotación que se le dé al mismo.

10.- En la práctica estas llaves son de manejo difícil porque, tratándose de una herramienta expuesta a un rudo trabajo y que se maneja sin cuidado, los órganos móviles acaban por deformarse y la rotación del sinfin se hace difícil ó pesada y hasta imposible con un sólo dedo.

15.- La llave de esta solicitud evita estos inconvenientes y se caracteriza porque consta, en combinación: de un mango que tiene una media cabeza fija, de una media cabeza que puede correr sobre la parte delantera del mango, un resorte que tiende a llevar esta media cabeza móvil hacia la posición de máxima abertura de la boca de la llave y una pieza excéntrica ó leva montada en el mango con



20.- posibilidad de rotación y que puede accionarse con un dedo para acercar la boca corrediza hacia la parte fija de la cabeza.

25.- Para que no existan dudas acerca del objeto de esta solicitud, a continuación se hará una descripción detallada del mismo, con relación al dibujo anejo que representa una vista de conjunto de la llave en cuestión.

30.- La llave consta de un mango -1- que, por atrás está provisto de nervios para darle mayor rigidez y de un orificio -2- que sirve para colgarla. En la parte delantera el mango termina en una media cabeza fija -3-, templada ó tratada en la forma habitual en estas herramientas.

Contigua a la media cabeza fija -3- hay una canal ó depresión -4- cuya finalidad se explicará luego.

35.- Sobre esta canal -4- va dispuesta una media cabeza móvil ó corrediza -5- que es solicitada hacia la posición de máxima abertura de la boca, mediante un resorte helicoidal -6-, anclado a la media cabeza en -7-, mediante una espiga, por ejemplo. El resorte -6- va alojado en la canal -4- que se ha previsto precisamente para este fin.

40.- Para permitir el acercamiento de las medias cabezas -3- y -5- sirve la excéntrica ó leva -8- pivotada en el mango mediante el tornillo -7- y que tiene una espiga -9- para su fácil accionamiento.

Ventajosamente, se prevé en el mango -1- una canal transversal -10- para el libre juego de la espiga -9-.

45.- El funcionamiento de esta llave es el siguiente:

50.- Para acercar la media cabeza móvil -5- a la media cabeza fija -3-, sólo es preciso colocar la llave en su posición de máxima abertura alrededor de la tuerca a apretar. Se verá que en esta posición, el ángulo de tope -11- de la media cabeza -5- está apoyándose en el ángulo interior -12- de la espiral que



forma la leva.

55.- Si mediante un dedo que actúa sobre la espiga 9 se hace girar la leva -8- el ángulo -11- de la boca móvil -5- irá siendo empujado paulatinamente hacia la media cabeza fija -5- según dicho ángulo va recorriendo las porciones de mayor radio de curvatura de la leva -8- hasta llegar el momento en que las medias bocas -3- y -5- aprisionan la llave a apretar.

60.- Es evidente que por constituir la leva un órgano de acción irreversible, el accionamiento desde ella de la boca móvil -5- no presenta ninguna dificultad y que en cambio resulta imposible, al apretar la tuerca, que la media boca móvil -5- se afloje al hacer girar la leva en dirección contraria.

65.- Por lo que antecede se vé que la llave objeto de esta solicitud constituye una herramienta de uso práctico, de manejo rápido y que no contiene órganos que, como las llaves conocidas, sean susceptibles de deteriorarse.

70.- Aunque en lo que antecede se ha descrito una realización específica de la llave, es evidente que dentro del concepto que sirve de base a esta solicitud podrían introducirse modificaciones accesorias para cualquier técnico, cuyas modificaciones, por consiguiente, han de considerarse incluidas dentro del alcance de la protección obtenida, y que queda fijada por las reivindicaciones siguientes.

N O T A.

75.- Se declara de novedad y de propia invención el objeto de este Modelo de Utilidad, con las siguientes:

R e i v i n d i c a c i o n e s.

80.- 1ª.- Una llave para tuercas, caracterizada porque comprende en combinación: Un mango que contiene una media cabeza fija, una media cabeza que puede correr sobre la parte delantera del mango



85.- para cooperar con la media cabeza fija, un resorte que tiende a llevar esta media cabeza móvil hacia la posición de máxima abertura de la llave, y una pieza excéntrica ó leva, montada en el mango, con posibilidad de rotación y que puede accionarse para acercar la boca corrediza hacia la boca fija de la llave.

2ª.- Una llave para tuercas, según se reivindica en el punto 1º., caracterizada porque el resorte de atracción de la boca móvil queda alojado en una canal practicada en la parte anterior del mango.

90.- 3ª.- Una llave para tuercas, según se reivindica en los puntos anteriores, caracterizada porque la excéntrica ó leva lleva una espiga saliente para facilitar su manejo con un dedo del usuario.

95.- 4ª.- El Modelo de Utilidad cuyo privilegio se solicita por veinte años para España y sus dominios deberá recaer por: "UNA LLAVE PARA TUERCAS", según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

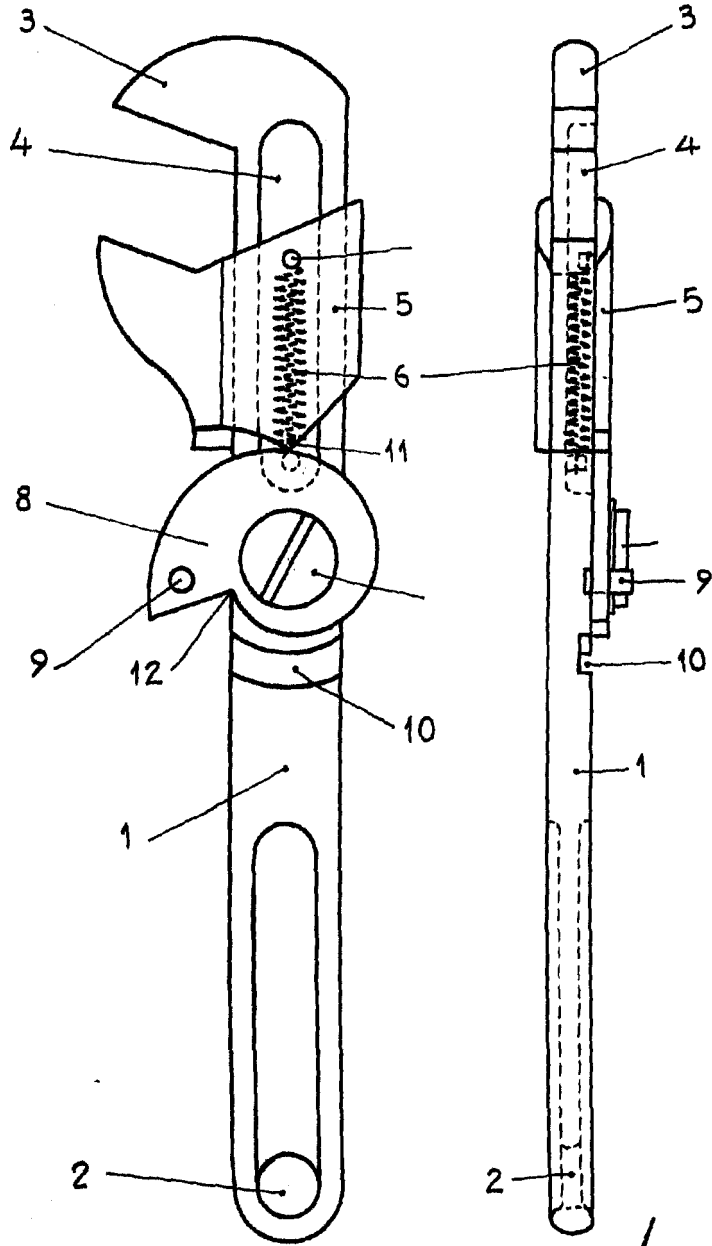
Madrid, 17 de Diciembre de 1.951.

PP: MARIA TERESA SUECK TERRON,



90226

Fig. 1ª



Madrid, 14 de Diciembre de 1901.

FP *[Signature]*

Escala variable.